

Congreso de la Ciudad de México,

I Legislatura



I LEGISLATURA

PLAN DE TRABAJO 2020-2021

**COMISIÓN DE NORMATIVIDAD, ESTUDIOS
Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.**

Recinto Legislativo, 01 de junio de 2021.

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2020-2021

Contenido

I. Marco legal.

II. Introducción.

III. Objetivo general.

IV. Objetivos específicos.

V. Calendario de reuniones ordinarias.

VI. Metodología.

VII. Organización y realización de estudios, foros e investigaciones.

I. MARCO LEGAL.

Con base en el artículo 122, Apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 1 y 29, Apartado A, numeral 1, Apartado E, numeral 1, de la Constitución Política de la Ciudad de México; de los artículos 1, 3, 4, fracción VI, 13, primer párrafo, 67, 68, 70, fracción I, 71, 72 fracción II, 73, 74, fracción XVIII, 75, 77, 78 y 81 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, así como de los artículos 1, 2, fracción VI, 187, 192, 221, 222, 224, 225, artículos del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se presenta el siguiente: **PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2020-2021, DE LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.**

II. INTRODUCCIÓN.

El 15 de septiembre de 2016, se instaló el Congreso Constituyente encargado de redactar la Primera Constitución de la Ciudad de México, ello con base en el Decreto por que se declaran reformadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma política de la Ciudad de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de enero de 2016. Asimismo, con esa misma fecha, el Ejecutivo local presentó el proyecto de Constitución de la Ciudad de México.

Esta Constitución, que entró en vigor el 5 de febrero de 2017, establece que el ejercicio del poder público de la Ciudad se ejercerá a través de las funciones legislativa, ejecutiva y judicial, de los organismos autónomos, las Alcaldías, los mecanismos de democracia directa y participativa de la ciudadanía y las comunidades.

Con la instalación del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, se abre una nueva época para la Ciudad Capital. Con un régimen competencial más robusto, este primer Congreso local está comprometido en desarrollar un sistema jurídico, derivado de los principios y

disposiciones de la Constitución local, y el respeto a los Derechos Humanos que permita la mejora sustancial de las instituciones para la gobernabilidad democrática de esta Ciudad.

En este sentido, la Comisión de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias será proactiva en analizar, desarrollar, construir e impulsar una legislación interna y adoptar las mejores prácticas parlamentarias para mejorar y perfeccionar el régimen interno del Congreso de la Ciudad de México, así como atender las demás atribuciones que la Constitución de la Ciudad de México, la Ley Orgánica y el Reglamento del Congreso de la Ciudad de México le confieran, atendiendo los principios de parlamento abierto, certeza, legalidad, transparencia, máxima publicidad, rendición de cuentas, profesionalismo, interés social, subsidiariedad, proximidad gubernamental y el derecho a la buena administración de carácter receptivo, todo ello, a fin de abonar en la construcción acuerdos y consensos, teniendo como referentes la pluralidad, el respeto y la libre expresión de ideas de las y los diputados.

III. OBJETIVO GENERAL.

La Comisión de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias tendrá a su cargo tareas de análisis, dictámenes de información y de control evaluatorio que conforme a normatividad le sean remitidas.

IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

Así mismo, tiene las siguientes tareas específicas conforme al artículo 72, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, que dispone:

- I. Dictaminar, atender o resolver las iniciativas, proyectos y proposiciones turnadas a las mismas en los términos de esta ley, el reglamento y demás ordenamientos aplicables;

- II. Elaborar su programa anual de trabajo;
- III. Enviar su informe anual de actividades a la Mesa Directiva;
- IV. Impulsar y realizar estudios y proyectos de investigación que versen sobre las materias de su competencia;
- V. Invitar a los o las titulares de las distintas dependencias o entidades locales o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad en los casos en que su comparecencia sea necesaria para el adecuado desempeño de sus atribuciones;
- VI. Participar en la evaluación de los ramos de la actividad pública local que correspondan a sus atribuciones, respetando en todo momento el principio de división de poderes, mediante la presentación de informes y la participación en los procesos de glosa del informe y presupuestación de la Ciudad;
- VII. Presentar por lo menos una vez al año, un proyecto de investigación al Instituto de Investigaciones Legislativas, con excepción de aquellas que por la carga de trabajo no estén en condiciones de llevarlo a cabo;
- VIII. VIII. Realizar las actividades y acuerdos que se deriven de la presente ley, del reglamento, de los ordenamientos aplicables y los que adopten por sí mismas con relación a la materia o materias de su competencia, y
- IX. Para el caso de las labores de dictaminación y las resoluciones en materia de planeación urbana y ordenamiento territorial, tomarán en cuenta y valorarán los indicadores del Sistema Integral de Información, Diagnóstico, Monitoreo y Evaluación del Desarrollo Urbano.
- X. Presentar al Pleno los dictámenes e informes, resultados de sus trabajos e investigaciones y demás documentos relativos a los asuntos que les son turnados. Se considerará carga de trabajo cuando una Comisión haya emitido cuando menos quince dictámenes en un año legislativo.

Para el cumplimiento de las tareas de la Comisión, establecidas en el artículo 222, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se llevarán a cabo las siguientes actividades:

- I. Coadyuvar con el Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas en la gestión de los asuntos que se les encomienden;
- II. Colaborar con las demás Comisiones ordinarias cuando el asunto, propuesta o iniciativa se encuentren vinculados con las materias de la Comisión o así lo acuerde el Pleno;
- III. Conocer en el ámbito de su competencia, de las iniciativas, proyectos, proposiciones con o sin puntos de acuerdo, excitativas, deliberaciones, preguntas parlamentarias, avisos y asuntos que le sean turnados por la Mesa Directiva del Congreso;
- IV. Decidir en su caso la constitución e integración de subcomisiones y grupos de trabajo;
- V. Efectuar la aprobación de las actas de las reuniones;
- VI. Efectuar investigaciones, foros y consultas legislativas sobre los asuntos a su cargo, de conformidad con los lineamientos que para su efecto expida al Comité de Administración o bien autorice la Junta;
- VII. Elaborar el acuerdo para solicitar la comparecencia de servidores públicos, invitaciones a reuniones de trabajo o encuentros, para solicitarles información, opinión o aclaración sobre asuntos que sean competencia de la Comisión;
- VIII. Elaborar los dictámenes o resoluciones, sobre los asuntos que le fueron turnados por la o el Presidente para tales efectos;
- IX. Emitir la aprobación de las opiniones fundadas que tengan que elaborar en términos de la normatividad aplicable, o cuando la Mesa Directiva u otras Comisiones soliciten su opinión respecto de los asuntos de su competencia;
- X. Formular las solicitudes de información a las y los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, relativas a asuntos del conocimiento o dictamen de la Comisión; XI. Preparar los programas anuales de trabajo;

- XI. Realizar el análisis del informe con el que las y los servidores den cuenta al Congreso del estado que guardan sus respectivos ramos, previsto en el 29 Apartado D incisos k y p de la Constitución Local;
- XII. Redactar los informes trimestrales, semestrales y anuales de actividades, y
- XIII. Resolver los acuerdos o resoluciones que considere la propia Comisión, relacionados con las actividades que le corresponden en los términos de la ley, este reglamento y los acuerdos del Congreso, relacionados con su competencia.

De conformidad con el régimen interno del Congreso de la Ciudad de México, la Comisión de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias, tiene como objetivos específicos:

I. Funciones para el perfeccionamiento del régimen interno.

- 1.- Preparar los proyectos de ley o decreto, para adecuar y perfeccionar las normas de las actividades legislativas (Artículo 81 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México);

II. Funciones de estudio del régimen interno.

- 2.- Impulsar y realizar los estudios que versen sobre disposiciones normativas, regímenes y prácticas parlamentarias (Artículo 81 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México)

III. Funciones consultivas.

- 3.- Desahogar las consultas respecto de la aplicación, interpretación e integración de esta ley, del reglamento y de los usos parlamentarios (Artículo 367, frac. VII, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México)

IV. Funciones complementarias, subsidiarias y auxiliares.

- 4.- Estudiar y dictaminar las propuestas de leyes o decretos que no sean materia exclusiva de alguna Comisión ordinaria, así como realizar las funciones que expresamente le señalen la presente ley y el reglamento (Artículo 81 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México)
- 5.- Asimismo, y a solicitud de la Comisión dictaminadora, apoyará en el análisis de las iniciativas de leyes o decretos y concurrirá a la formación de los dictámenes respectivos (Artículo 81, penúltimo párrafo, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México).

V. Funciones de reconducción legislativa.

6.- Cuando la Comisión o Comisiones no puedan dictaminar dentro del plazo fijado, se expondrá por escrito los motivos a la Mesa Directiva para que ésta consulte al Pleno si procede ampliarlo. En caso de negativa respecto de la ampliación, la o el Presidente hará una excitativa para que se elabore el dictamen y si pasados cinco días de ésta, no se hubiere hecho el mismo, la o el Presidente turnará la iniciativa a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias (Artículo 81 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 109 y 263 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México).

VI. Funciones para la capacitación.

7.- De conformidad con el artículo 308, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, el Comité de Capacitación le propone a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias la implementación de programas institucionales de capacitación, para formar servidoras y servidores públicos profesionales, a partir de la definición de las temáticas, contenidos, espacios y niveles de capacitación, que conllevan al desarrollo institucional.

8.- Asimismo, el Comité de Capacitación en coordinación con la Comisión de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias deberán establecer mecanismos de vinculación con instituciones educativas, áreas de investigación y especialistas en la problemática de la Ciudad, que coadyuven la creación y promoción de cursos, talleres y conferencias para la formación y el desarrollo institucional del Congreso.

VII. Funciones de control y reforma constitucional.

9.- La Comisión de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias conocerá y dictaminará las denominadas leyes constitucionales, es decir, las que versen sobre los poderes de la Ciudad y las Alcaldías, así como la ley en materia de Derechos Humanos y sus garantías (Con base en los artículos 333 y 334 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México)

VIII. Funciones de control y reforma al régimen interno del Congreso de la Ciudad de México.

10.- Formular el dictamen correspondiente de las iniciativas sobre reformas al régimen interno del Poder Legislativo Local (artículo 527 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México)

IX. Funciones protocolarias.

11.- Analizar, estudiar la procedencia, revisar los criterios relativos y someterlos a la consideración del Pleno, a través del dictamen respectivo, respecto de las

propuestas protocolarias, para otorgar premios y reconocimientos públicos por parte del Congreso de la Ciudad de México, que tienen por objeto hacer un reconocimiento público a héroes, próceres, ciudadanas o ciudadanos nacionales distinguidos, o a eventos históricos que por su relevancia o contribución a la Nación ameriten la entrega de un reconocimiento o la celebración de una Sesión solemne.

V. PROGRAMACIÓN DE SESIONES ORDINARIAS.

Debemos señalar que con base en los artículos 72, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y 191, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se celebraran las reuniones que marca el último de los preceptos legales señalados, más las necesarias para el buen desarrollo de los trabajos encomendados a esta comisión. A continuación, detallamos aquellas celebradas en los meses de octubre a diciembre del dos mil veinte.

SESIONES DIPUTADOS OCTUBRE 2020

FECHA	1ª COMISIÓN	2ª COMISIÓN	OBJETO	SALÓN	HORARIO	ESTATUS
16/10/2020	NORMATIVIDAD	NINGUNA	Persona titular de la dirección general del Instituto de Planeación.	SESIÓN VIRTUAL	13:00 A 15:45	CANCELADO
20/10/2020	NORMATIVIDAD	NINGUNA	Acuerdo sobre la Medalla al Mérito Internacional para su observación. Dictamen sobre el día de las personas cuidadoras para su observación. -Solo hubo observaciones de la diputada Batres-	SESIÓN VIRTUAL	17:00 A 17:20	CONFIRMADO
23/10/2020	PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO, PROTECCIÓN	NORMATIVIDAD	SESIÓN ORDINARIA DE TRABAJO Dictamen con modificaciones a tres iniciativas con proyecto de decreto por el que se Reforma la Ley	SESIÓN VIRTUAL	16:00 A 17:00	DICTAMINADO 23/10/2020

	ECOLÓGICA Y ANIMAL		Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, así como la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.			
23/10/2020	NORMATIVIDAD	NINGUNA	<p>Sesión de Trabajo de la Comisión de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias.</p> <p>Observación sobre la Medalla al Mérito Internacional. MDSPOPA/CSP/337/7/2019</p> <p>Juan Ramón de la Fuente recibirá Medalla al Mérito Internacional 2020</p> <p>-Dictamen sobre el día de las personas cuidadoras para su observación-.</p>	SESIÓN VIRTUAL	17:00 A 18:45	<p>DICTAMINADO 22/05/2019</p> <p>NO DICTAMINADO</p>
30/10/2020	NORMATIVIDAD	NINGUNA	<p>Sesión Ordinaria de la Comisión de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias MDSRSA/CSP/0907/2020</p> <p>CRITERIOS PARA LA PRESENTACIÓN Y ELEABORACIÓN DEL DICTAMEN RESPECTO A LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA QUE OCUPARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRATICA Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MEXICO</p>	SESIÓN VIRTUAL	10:00 A 12:45	CONFIRMADO

SESIONES DIPUTADOS NOVIEMBRE 2020

FECHA	1ª COMISIÓN	2ª COMISIÓN	OBJETO	SALÓN	HORARIO	ESTATUS
04/11/2020	NORMATIVIDAD	NINGUNA	SESIÓN DE TRABAJO	EVEN TO VIRTUAL	14:30 A 16:00	CANCELADO
06/11/2020	NORMATIVIDAD	NINGUNA	Se desahogarán las entrevistas de las personas que integran la terna Santiago Antón Pablo Benlliure Armando Rosales MDSRSA/CSP/090 7/2020	EVEN TO VIRTUAL	12:00 A 14:45	CONFIRMADO
13/11/2020	NORMATIVIDAD	NINGUNA	SESIÓN URGENTE Relativo a la Designación de la Persona que ocupará La Dirección General Del Instituto De Planeación Democrática Y Prospectiva De La Ciudad De México.	EVEN TO VIRTUAL	16:00 A 18:45	CONFIRMADO
NO CALENDARIZADA POR SU NATURALEZA						
20/11/2020	ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA	NORMATIVIDAD	se reforma el artículo 218 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México.	EVEN TO VIRTUAL	12:00 A 14:45	DICTAMINADO

SESIONES DIPUTADOS DICIEMBRE 2020

FECHA	1ª COMISIÓN	2ª COMISIÓN	OBJETO	SALÓN	HORARIO	ESTATUS
07/12/2020	ALCALDÍAS Y LIMITES TERRITORIALES	NORMATIVIDAD	QUINTA SESIÓN ORDINARIA MDPPOSA/CSP/233 7/2019 RELATIVO A SEIS INICIATIVAS CON	EVEN TO VIRTUAL PLATAFORMA B	13:00 A 15:45	DICTAMINADO

			PROYECTO DE DECRETO POR LOS QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO			
--	--	--	---	--	--	--

SESIONES DIPUTADOS MAYO 2021

FECHA	1ª COMISIÓN	2ª COMISIÓN	OBJETO	SALÓN	HORARIO	ESTATUS
17/05/2021	ALCALDIAS Y LIMITES TERRITORIALES	NORMATIVIDAD	SESIÓN EXTRAORDINARIA Relativo a cuatro iniciativas con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México. Relativo a dos iniciativas con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 17, y una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 23 y 25, todos de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.	SESIÓN VIRTUAL	10:00 A 11:45	DICTAMINADO

A efecto de llegar a consensos más ágiles que permitan el desahogo de un mayor número de iniciativas, abonando además a los quehaceres de las personas legisladoras, es que la presente Comisión ha impulsado múltiples reuniones con las y los asesores de las diferentes comisiones. Como se muestra en el siguiente calendario de reuniones.

HORARIO JUNTA DE ASESORES OCTUBRE 2020

FECHA	1ª COMISIÓN	2ª COMISIÓN	OBJETO	SALÓN	HORARIO	ESTATUS
13/10/2020	NORMATIVIDAD	NINGUNA	SESIÓN DE TRABAJO DEL EXAMEN DE EVALUACIÓN para los aspirantes a la persona titular de la dirección general del Instituto de Planeación. MDSRSA/CSP/0907/2020	JUNTA VIRTUAL	17:00 a 19:45 HORAS	CONFIRMADO
19/10/2020	NORMATIVIDAD	NINGUNA	Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara en la Ciudad de México, el día 5 de noviembre de cada año, como el "Día de las Personas Cuidadoras" MDPPOSA/CSP/2597/2019	JUNTA VIRTUAL	17:00 a 19:45 HORAS	CONFIRMADO
23/10/2020	NORMATIVIDAD	NINGUNA	SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN DE NORMATIVIDAD ESTUDIOS, Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS CON LA INICIATIVA POR EL QUE SE DESIGNAN A LAS PERSONAS DE LA MEDALLA AL MERITO INTERNACIONAL A LA INICIATIVA QUE DECLARA COMO PROYECTO DE DECRETO A LAS PERSONAS CUIDADORAS EL 05 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO.	JUNTA VIRTUAL Plataforma B	16:00 A 17:30 HORAS	CONFIRMADO

23/10/2020	CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y ANIMAL.	NORMATIVIDAD	Artículo 35. A la Secretaría del Medio Ambiente corresponde la formulación, ejecución y evaluación de la política de la Ciudad en materia ambiental, de los recursos naturales y del desarrollo rural sustentable, así como la garantía y promoción de los derechos ambientales.	JUNTA VIRTUAL Plataforma B	17:30 A 18:45 HORAS	CONFIRMADO
27/10/2020	NORMATIVIDAD	PROCURACIÓN DE JUSTICIA	Se reforman los artículos 77, 82, 83, 94, 118, 141 y 147 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México. MDSPOPA/CSP/0811/2019	JUNTA VIRTUAL Plataforma B	14:00 A 16:45 HORAS	CONFIRMADO

HORARIO JUNTA DE ASESORES DICIEMBRE 2020

FECHA	1ª COMISIÓN	2ª COMISIÓN	OBJETO	SALÓN	HORARIO	ESTATUS
01/12/2020	NORMATIVIDAD	ALCALDIAS Y LIMITES TERRITORIALES	RELATIVO A LOS CONSEJOS	EVENTO VIRTUAL	17:00 a 19:45	CONFIRMADO

FEBRERO

FECHA	1ª COMISIÓN	2ª COMISIÓN	OBJETO	SALÓN	HORARIO	ESTATUS
22/02/2021	NORMATIVIDAD		Reglamentos de la Unidad de Transparencia, así como	EVENTO VIRTUAL	12:00 a 14:45	CONFIRMADO

			del Canal del Congreso.			
24/02/2021	NORMATIVIDAD	TRANSPARENCIA	Transparencia	EVENTO VIRTUAL	17:00 a 17:55	CANCELADO
24/02/2021	NORMATIVIDAD		Congreso del Trabajo	EVENTO VIRTUAL	18:00 a 19:00	CANCELADO

MARZO

FECHA	1ª COMISIÓN	2ª COMISIÓN	OBJETO	SALÓN	HORARIO	ESTATUS
31/03/2021	NORMATIVIDAD	ALCALDIAS	5 INICIATIVAS	EVENTO VIRTUAL	11:00 a 13:45	CONFIRMADO

ABRIL

FECHA	1ª COMISIÓN	2ª COMISIÓN	OBJETO	SALÓN	HORARIO	ESTATUS
29/04/2021	NORMATIVIDAD		DOS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 17, Y UNA INICITIVA CON PROYETCO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍUCLOS 23 Y 25, TODOS DE LA LEY	EVENTO VIRTUAL	14:00 A 16:00	CONFIRMADO

			ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.			
--	--	--	--	--	--	--

MAYO

FECHA	1ª COMISIÓN	2ª COMISIÓN	OBJETO	SALÓN	HORARIO	ESTATUS
17/05/2021	NORMATIVIDAD		Ley del Sistema de Radiodifusión de la Ciudad de México para su conocimiento y observaciones.	EVENTO VIRTUAL	12:30 A 15:45	CANCELADO

NO OMITIMOS MENCIONAR, QUE AÚN SE ENCUENTRA PENDIENTE POR DEFINIR EL CALENDARIO DE REUNIONES DE DIPUTADOS Y ASESORES, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE JUNIO A AGOSTO DEL 2021, POR LO CUAL UNA VEZ DEFINIDOS DICHS ASPECTOS, SE REALIZARA EN ALCANCE AL PRESENTE DOCUMENTO, LA PROGRAMACIÓN CORRESPONDIENTE.

Cabe precisar que debido a la contingencia mundial derivada de la pandemia producida por el patógeno denominado COVID19, el Congreso de la Ciudad de México emitió, el pasado diecinueve de mayo de 2020, el decreto **“POR EL QUE SE ADICIONAN LA FRACCIÓN XLV BIS AL ARTÍCULO 4; Y EL ARTÍCULO 5 BIS A LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XLV BIS AL ARTÍCULO 2; Y SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 56, 57, 57 BIS, 57 TER Y 329, ASÍ COMO LAS DENOMINACIONES DEL TÍTULO CUARTO Y SU RESPECTIVO CAPÍTULO I Y SECCIÓN SEXTA, TODOS DEL REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.”** Así, en observancia a lo anterior, esta Comisión procede a calendarizar y ejecutar de manera virtual las sesiones necesarias a efecto de cumplir cabalmente con el desahogo de los trabajos encomendados; llevando a cabo hasta el momento, veintidós reuniones virtuales ordinarias y una extraordinaria, a través de la plataforma electrónica denominada *Zoom*, de conformidad con el calendario expuesto.

VI. METODOLOGÍA GENERAL

Elaborar la propuesta metodológica que permita encauzar los trabajos en la Comisión de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias que permitirá incrementar la capacidad del Congreso para procesar adecuadamente un gran número de iniciativas en forma efectiva y eficiente.

Construir un programa anual será un medio para priorizar y centrar la atención en los temas más importantes, así como cumplir con un cronograma con acciones concretas y objetivos medibles.

Los beneficios de contar con una metodología para la implementación de un programa anual consensuado, permitirá a la Comisión de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias planificar y ordenar el trabajo legislativo; asimismo dar a conocer a la ciudadanía los temas que con la mayor prioridad serán abordados por las y los diputados integrantes de este órgano legislativo.

Para ello, se plantean las siguientes acciones estratégicas:

1.- PLANEACIÓN.

- Elaborar un diagnóstico de la situación actual de los turnos radicados en la Comisión, o en su caso, de Comisiones Unidas.

2.- ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO.

- Desarrollo de actividades para el cumplimiento del programa anual.

3.- EVALUACIÓN Y CONTROL.

- Seguimiento, control y evaluación del programa anual de la Comisión que optimice el proceso y su difusión de los trabajos.

a) Elaborar un diagnóstico de la situación actual de los turnos radicados en la Comisión, o en su caso, de Comisiones Unidas.

Al efecto, se presentará un informe considerando:

- I.1. La fecha de la comunicación de la Mesa Directiva y el plazo para dictaminar.
- I.2. La materia o las materias.
- I.3. La dictaminación única o en Comisiones Unidas.
- I.4. El nivel constitucional o legal de las propuestas legislativas.
- I.5. La promoción por diputado o grupo parlamentario.
- I.6. Si corresponde a leyes constitucionales con plazo para dictaminar de conformidad a los transitorios que determina la Constitución Local.

En este orden de ideas, corresponde presentar una priorización de los asuntos turnados a la Comisión, adjuntando también, un cronograma de actividades, valoración de recursos disponibles y plazos para cumplir con la dictaminación de los mismos, y en su caso, la interposición de la solicitud de prórroga.

Para ilustrar el estatus de los turnos radicados en la Comisión se construirá un sistema de control y seguimiento, así como de estadísticas.

b) Desarrollo de actividades para el cumplimiento del programa anual.

Al efecto, se realizará lo siguiente:

- II.1. Recepción, registro y clasificación de la iniciativa o punto de acuerdo.
- II.2. Análisis y verificación de los controles tanto Constitucional Federal y local, así como del control convencional de la propuesta legislativa.
- II.3. Recepción de observaciones por parte de los ciudadanos, hasta por diez días hábiles, sobre las propuestas legislativas, de conformidad con los artículos 25 de la Constitución y 107 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México.
- II.4. Interposición de solicitud de opinión a las instituciones competentes del Congreso de la Ciudad en caso de ser necesario.
- II.5. Construcción del anteproyecto de dictamen con base en la racionalidad, la técnica legislativa, así como de la dogmática y la técnica jurídica, así como en los términos que previenen los artículos 256 y 257 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.
- II.6. Socialización del anteproyecto de dictamen para observaciones.
- II.7. Presentación del anteproyecto de dictamen con asesores de los integrantes de la Comisión.
- II.8. Presentación del Proyecto de Dictamen a los integrantes para su discusión, y en su caso, aprobación correspondiente.
- II.9. Continuación del trámite legislativo hasta su conclusión, según la competencia de la Comisión.

c) Seguimiento, control y evaluación del programa anual de la Comisión que optimice el proceso y su difusión de los trabajos.

Para ello, se considera lo siguiente:

- III. 1. Integrar un expediente por cada asunto turnado a la Comisión hasta su conclusión.
- III. 2. Lograr la dictaminación total de los asuntos turnados a la Comisión.
- III. 3. Construir indicadores de desempeño de la Comisión.
- IV. 4. Vincular las agendas legislativas de los grupos parlamentarios con el programa anual de trabajo de la Comisión.
- V. 5. Establecer una mesa permanente de estudio y análisis para el mejoramiento del régimen interno, así como de las mejores prácticas del Congreso de la Ciudad de México.

VII. ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE ESTUDIOS, FOROS E INVESTIGACIONES.

En este rubro se proponen los siguientes eventos:

- a) Diplomado en Derecho Parlamentario: Estrategia Legislativa, Sistemática y Armonización Jurídica. Organiza: Congreso de la Ciudad de México, a través de la Comisión de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias; e INDEPAC. Por lo que hace a este diplomado, debemos anotar que a partir del cinco de marzo del dos mil veinte, se cuenta con la aprobación del punto de acuerdo relativo, por lo que se ha calendarizado como nueva fecha para su implementación la del 3 de mayo y concluirán el próximo 6 de julio, ambos de dos mil veinte. Como parte de la preparación de este evento, esta Comisión se ha puesto en contacto con los directivos del instituto educativo mencionado acordando formalmente la realización del diplomado, y también han sido emitidas invitaciones a distinguidos personajes relevantes de la vida pública, académica, investigativa y política, del país, para su participación en dicho ejercicio docente. Finalmente, han sido realizadas las diligencias administrativas internas, necesarias para la obtención de los recursos económicos destinados al multicitado evento.

A T E N T A M E N T E

DIP ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO

**DIP. ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO
PRESIDENTE**